

## COMUNICADO DE CUE-LKB

Cue denuncia que en las alegaciones presentadas en el plazo establecido se constataban errores, falta de informes y un intento de ocultar que lo que pretenden como modificación puntual es una desnaturalización del Plan Especial de los Llanos. Además Cue propone la alternativa de Santo Domingo para el museo y Santa Clara para Residencia de Ancianos.

El partido político CUE-LKB, ante el Ayuntamiento de Estella-Lizarra

EXPONE:

1. Un Plan Especial de protección es una de las figuras de más importancia entre el diverso planeamiento urbanístico, por lo tanto tiene establecido un claro mecanismo de modificación que es preceptivo cumplir. Cuando en 1997 por consenso de la mayoría de los partidos políticos y con un fuerte apoyo ciudadano, se aprobó el Plan Especial, se hizo con la intención de proteger y ampliar las zonas verdes de los Llanos y de respetar y proteger su patrimonio histórico-artístico. Por lo tanto, no puede ser admisible ni conforme a derecho modificar un Plan de protección para desnaturalizarlo al reducir considerablemente la zona verde, con una importante construcción de nueva planta y deteriorar e incluso agredir un edificio de valor histórico-artístico como es el convento de San Benito.
2. De todos modos, para realizar una modificación de un Plan Especial, que evidentemente es competencia del Pleno del Ayuntamiento, se deben realizar estudios e informes previos que aclaren y refuercen la idea de que no se va destruir la esencia de los objetivos del dicho Plan. Ya que una modificación de un Plan especial no puede ser nunca una derogación encubierta de dicho Plan. En el caso que estamos alegando se aprecia que los informes son totalmente escasos imprecisos e insuficientes. Y en ningún informe de los que acompañan la propuesta de modificación se aprecia la justificación de cómo la nueva construcción se ajusta a los principios básicos de los que es el Plan Especial de protección del parque. De realizarse una aprobación del Pleno del Ayuntamiento sin estos informes que son preceptivos para la modificación de un Plan Especial se estaría incurriendo en un fraude de ley y CUE-LKB actuaría en consecuencia.
3. En los escasos informes que acompañan a la propuesta de modificación se aprecian errores importantes ya que se afirma que el Plan permite una ampliación de San Benito de un 10%, pero no se dice que ese 10 % ya está agotado por la edificación del recibidor de los cines. Es evidente que con informes erróneos no se puede tramitar una modificación del Plan
4. Los informes son escasos e insuficientes, ya que no hay ningún proyecto del Gobierno de Navarra que nos indique las necesidades del nuevo museo que se quiere instalar. Sin un informe previo de Gobierno de Navarra no se puede modificar el Plan.

Además de lo que se trata es de que el museo Caro Baroja se instale en la ciudad de Estella Lizarra, pero no hay ningún informe técnico urbanístico que indique la idoneidad de situarlo en los Llanos y de que no haya mejores alternativas dentro de la propia ciudad.

Dado el carácter de Plan Especial de protección el que la propuesta de modificación carezca de los preceptivos informes técnicos urbanísticos, permitiría invalidar legalmente dicha modificación.

5. El Ayuntamiento de Estella-Lizarra tiene en vigor desde el 20 de enero de 1998 un proyecto para un Complejo de Ocio en San Benito y fue aprobado con el consenso de los diferentes grupos municipales. El complejo de ocio se adaptaba a las edificaciones que se conservan del convento de San Benito y se complementaba con las infraestructuras ya creadas de cines, auditorio y palacio de congresos. El proyecto adjudicado en un concurso de arquitectura, fue enriquecido con la participación de la banda de música, de la coral Ereintza, del grupo de Teatro Kilkarrak y otros grupos culturales, ya que proponía establecer la sede de estos y otros grupos allí, junto al auditorio. Las posibilidades de utilizar las instalaciones de los cines y auditorio como palacio de congresos, pasan por la finalización de las infraestructuras contempladas en el dicho proyecto arquitectónico que servirían de necesario apoyo a los servicios culturales ya construidos. Este proyecto que fue financiado por el ayuntamiento y del que se ha realizado una parte importante era totalmente respetuoso con la edificación de San Benito, sus huertas y muros perimetrales.
6. Entendiendo la importancia de que el museo Caro Baroja se instale en la ciudad de Estella-Lizarra, CUE-LKB considera que hay que estudiar una alternativa distinta a la de San Benito, en el parque de los Llanos. Por todo ello, nosotros hacemos una propuesta de discusión que es instalar el museo Caro Baroja en Santo Domingo, que tiene una gran capacidad y trasladar la residencia de ancianos a Santa Clara, llegando a un acuerdo con las monjas que ahora residen en dicho convento, para compatibilizar los dos usos, el de residencia y el de pequeño convento, mientras las monjas permanezcan en esa ubicación. Es una propuesta que está muy avanzada porque ya se ha estudiado antes y se ha comentado con las partes implicadas. El convento de Santa Clara, debería abrir sus huertas al público del parque, creando una zona de parque de convivencia entre ancianos y la población general de Estella-Lizarra. El tiempo que las monjas permanecieran en el convento, podrían contar con su espacio en la iglesia, y una pequeña parte de edificio, con huerta, mínima para poder practicar su retiro y clausura. En otra ocasión las monjas dieron su conformidad a esta propuesta. Esta alternativa propuesta por CUE-LKB afecta a la construcción global de la ciudad, sin modificar planes de protección, y dando soluciones definitivas a varios de los problemas que tiene la ciudad.
7. De todos los puntos anteriores se puede colegir que lo que se dice propuesta de modificación del Plan Especial, más bien es una derogación o la planificación de un nuevo plan muy alejado del que se aprobó en 1997 con el apoyo de toda la sociedad de Estella-Lizarra y en ningún caso una modificación puntual.

Por todo ello SOLICITAMOS:

Se deje sin efecto la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Usos del Parque de Los Llanos, en lo que afecta a la parcela 217 del polígono 4.

Estella-Lizarra, a 18 de agosto de 2008.